

YERBA BUENA,

16 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

675

VISTO: El Decreto N° 324/16, recaído en el Expte. N° 405-M17-S-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2016, con un Presupuesto Oficial de \$ 900.000.- (pesos novecientos mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la contratación de una Barquilla o Cesta Aérea Hidráulica, del Tipo Hidrogruber B-L 13 o similar de 13 metros, con alquiler mensual sobre la base de 160 horas de uso y especificación de costo de la hora adicional, durante 6 (seis) meses, entre otros requisitos;

Que a fs. 54/57 corren agregadas las publicaciones del acto licitatorio que nos ocupa, efectuadas en el Boletín Oficial Provincial y, a fs. 58/59, en el periódico "La Gaceta de Tucumán";

Que a fs. 63/69 obra el Acta de Apertura, en la que consta que se presentaron 3 (tres) Firmas oferentes, las que cotizan lo solicitado conforme el siguiente detalle: 1) "Instelec S.R.L." – Instalaciones Eléctricas, importe total \$ 737.280,00 (pesos setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta), IVA incluido – cotiza lo solicitado según pliego - (Alternativa 1: \$ 709.440: alquiler mensual sobre la base de 320 hs. de uso y 3 meses de contrato de 2 barquillas según especificaciones técnicas del pliego; Alternativa 2: \$ 1.160: alquiler barquilla para trabajos especiales de mayor altura. Precio/Hora.); 2) "Ingema S.R.L.", importe total \$ 940.170 (pesos novecientos cuarenta mil ciento setenta), IVA incluido - cotiza lo solicitado según pliego – Hora Extra \$ 1.500, IVA incluido; y 3) "Construfam", importe mensual \$ 144.000 (pesos cientos cuarenta y cuatro mil), IVA incluido – cotiza lo solicitado según pliego – Hora Extra \$ 1.170 – "Observación: La firma cotiza solamente el importe mensual del alquiler". Se consignan además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos que no se acompañan deben ser cumplidos dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acta de apertura;

Que a fs. 70/356 obran las ofertas y documentación presentadas por las firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 78/80 señala que "...Del análisis del expediente que sustancia el presente acto, esta Comisión aconseja: 1-Del Acta de Apertura resulta la presentación de las siguientes propuestas: - INSTELEC-INSTALACIONES ELECTRICAS – INGEMA S.R.L. – CONSTRUFAM 2- La firma INSTELEC – INSTALACIONES ELECTRICAS cumplimentó con los requisitos faltantes en el Acta de Apertura el día 23/05/2016 3- La Firma INGEMA S.R.L. cumplimentó con los requisitos faltantes en el Acta de Apertura el día 23/05/2016 4- Rechazar la propuesta de la firma CONSTRUFAM por falta de cumplimiento del Artículo N° 8, inciso "a" y otros requisitos faltantes en el Acta de Apertura del Pliego de Bases y Condiciones... "; a continuación confecciona Cuadro de Precios según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas y con la evaluación del Sr. Bouza Alejandro, Encargado de Electricista, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial, y dada la necesidad de los bienes Licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma "Instelec S.R.L." – Instalaciones Eléctricas", conforme detalle que realiza a fs. 79, por el importe total de \$ 737.280,00 (pesos setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta);

Que, analizadas la documentación e informes obrantes y la referida Acta de Preadjudicación, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 357/357 vta. dictamina que "corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones";



///...

DECRETO: **675**

16 AGO 2016

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 358 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la firma "Construfam", con domicilio en Manzana "C" – Casa 24 del Barrio Papel del Tucumán – La Reducción – San Isidro de Lules – Tucumán, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2016" a la Firma "Instelec S.R.L. - Instalaciones Eléctricas", con domicilio en Ruta N° 305 km 7,5 – Las Talitas - Tucumán, para la contratación de una Barquilla o Cesta Área Hidráulica, del Tipo Hydrogruber B-L 13 o similar de 13 metros conforme detalle efectuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 79, por el importe total de \$ 737.280,00 (pesos setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 737.280,00 (pesos setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones de los Artículos 31 y 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.

ARTICULO CUARTO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto N° 324/16.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las Firmas interesadas, a través de la Oficina de Compras.

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA